

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Exp. 2982/14 c/1921/14

Res. 417/15

ACTA N° 220, de fecha 11 de marzo de 2015.

VISTO: Las Resoluciones N° 1231/14 de fecha 28 de mayo de 2014 (Acta N° 180) y N° 1518/14 de fecha 25 de junio 2014, (Acta N° 184) del Consejo de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: que por los citados actos administrativos se homologaron los Órdenes de Prelación correspondientes al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a efectos de desempeñar funciones de Docente en el Área Robótica para los Centros Educativos Comunitarios con 30 horas semanales de labor, ubicados en Maldonado (Maldonado Nuevo y Lomas de San Martín) y Montevideo (La Teja, Casabó, Casavalle y Bella Italia);

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 2845/14, Acta Extraordinaria N° 208 de fecha 9 de diciembre de 2014, el Consejo de Educación Técnico-Profesional resuelve autorizar la continuidad en sus funciones a los docentes de los Centros Educativos Comunitarios con actuación 2014, hasta el 29/02/16;

II) que corresponde designar por este Consejo las vacantes vigentes, de acuerdo a los Órdenes de Prelación homologados;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Asignar a los siguientes Docentes 30 horas semanales de labor, atento a la Resolución del Consejo Directivo Central N° 3 (Acta N° 32) de fecha 6 de mayo de 2014 en la cual se detalla que deberán dedicar 20 horas semanales a

Docencia Directa y 10 horas semanales a Coordinación y trabajo con la comunidad, para desempeñarlas en los Centros Educativos Comunitarios en el Área de Robótica, que se detallan a continuación a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/16.

| Apellido y Nombre | C.I. | Centros Educativos Comunitarios |
|-------------------|-------------|---------------------------------|
| ALMEIDA, Juan | 2.784.578-8 | La Teja |
| BARBOSA, Karen | 4.435.728-7 | Bella Italia |
| NILSON, Julián | 4.947.895-5 | Bella Italia |

2) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes a través de la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro, Trámite y Control - Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

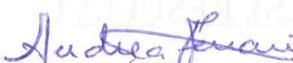
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO
Pro-Secretaria

NC/lq

